



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

CC/784/2025

CC/784/2025

CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
PRESENTE.

A esta Comisión Permanente de Hacienda ha sido turnada una iniciativa de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas de este Centro Universitario, que contiene la propuesta para la aprobación de los aranceles del **XIX Congreso y XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, con sede en este Centro Universitario del Sur, de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS:

- I. Que el **XIX Congreso Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, se llevará a cabo del día 07 al 09 de octubre de 2025 dos mil veinticinco; y el **XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, se realizará del día 15 al 17 de octubre de la presente anualidad, en la modalidad presencial.
- II. Que el objetivo del **XIX Congreso y XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, tiene como propósito la implementación de líneas de investigación que generen conocimiento pertinente y respuestas oportunas ante la problemática de deterioro de los recursos naturales; así como la difusión de los resultados de investigación mediante medios con reconocimiento científico; al igual que el coadyuvar en la formación de recursos humanos, tanto a nivel técnico como de Licenciatura y Posgrado. Asimismo, ofertar servicios de extensión a los diversos sectores sociales que favorezcan la cuenca, su población y los recursos naturales que en ella prevalecen; y finalmente fortalecer la vinculación con organismos y dependencias externas en los sectores privado, público y social, así como con otras instancias académicas.
- III. Que esta propuesta de aprobación de los aranceles del **XIX Congreso y XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, fue aprobada por el Colegio Departamental de Ciencias de la Naturaleza en sesión celebrada el día 26 de septiembre del año en curso; a su vez, la propuesta de aranceles, fue ratificada por el Consejo de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas, en sesión celebrada el día 07 de octubre del año 2025.
- IV. Que en virtud de lo anterior, esta Comisión de Hacienda, considera debidamente justificada la necesidad de aprobación de los aranceles del **XIX Congreso y XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad**, y en consecuencia aprueba emitir el presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO:

- I. Que la Universidad de Guadalajara es un organismo descentralizado del Gobierno del Estado, con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 de su Ley Orgánica, publicada por el Gobernador del Estado, en

[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

CC/784/2025

el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el día 15 de enero de 1994 en ejecución del Decreto número 15319 del H. Congreso del Estado.

- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara administrar su patrimonio, de conformidad con el artículo 6 fracción XI de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.
- III. Que la Universidad de Guadalajara ha adoptado el modelo de Red para organizar sus actividades académicas y administrativas, de acuerdo al artículo 22 de la Ley Orgánica y el artículo 4 del Estatuto General.
- IV. Que el Centro Universitario del Sur es un órgano desconcentrado de la Universidad de Guadalajara, encargado de cumplir en la zona territorial denominada del "Sur" los fines que en el orden de la cultura y la educación superior corresponden a esta Casa de Estudios, así como responsable de la administración y desarrollo de los programas académicos de nivel superior, con fundamento en el artículo 23 segundo párrafo fracción I del mismo cuerpo legal de la Ley Orgánica.
- V. Que la Comisión de Hacienda del Consejo del Centro Universitario del Sur es competente para proponer el arancel de los servicios que ofrezca el Centro Universitario y que no sean competencia de otras autoridades, de conformidad con la fracción II del artículo 11 del Estatuto Orgánico del CUSur.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 1, 5, 6, 22, 23, 50, 52 fracción XII, 53, 54 fracción V, 59, 61 fracción IV de la Ley Orgánica; y en los artículos 2, 4, 6, 7, 9 fracción II, 11 fracción II del Estatuto Orgánico del Centro Universitario del Sur; esta Comisión Permanente de Hacienda tiene a bien emitir el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se aprueban los aranceles del XIX Congreso y XXV Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad, adscrito al Departamento de Ciencias de la Naturaleza de la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas de este Centro Universitario del Sur, de conformidad con la siguiente relación:

ACCIÓN	CATEGORÍA	COSTO EN UMA
Congreso y Curso Taller Internacional sobre Cuencas, Humedales y Sustentabilidad.	Profesionista	6.187
	Productores	4.419
	Estudiantes y personal universitario (con credencial vigente)	2.209
	Estudiantes que asisten únicamente a ponencias de congreso (con credencial vigente)	1.325

*UMA: Unidad de Medida de Actualización



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DEL SUR
CONSEJO DE CENTRO

CC/784/2025

SEGUNDO.- Los presentes aranceles entraran en vigencia a partir de la aprobación del presente dictamen, y hasta que haya un nuevo dictamen que lo sustituya, por lo tanto, cualquier ajuste o modificación, tendrá que ser propuesto por la dependencia correspondiente a la Comisión de Hacienda del Consejo del Centro Universitario del Sur para su aprobación.

TERCERO.- Túrnese el presente dictamen a la División de Ciencias Exactas, Naturales y Tecnológicas, al Departamento de Ciencias de la Naturaleza y a la Coordinación de Finanzas del Centro Universitario del Sur, para su conocimiento y aplicación.

CUARTO.- Facúltase al Rector del Centro Universitario del Sur para que ejecute el presente dictamen, en los términos del artículo 54 fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

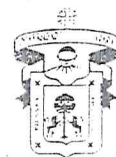
Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

"1925-2025. Un Siglo de Pensar y Trabajar"

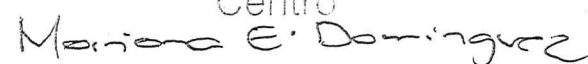
Cd. Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a 08 de octubre de 2025
Comisión Permanente de Hacienda


Dr. Dante Jaime Haro Reyes
Presidente

CUSUR



Consejo de
Centro


Mtra. Mariana Elizabeth Domínguez Cobián
Consejera


Mtro. Jesús Alfredo López García
Consejero

C. Mariela Montserrat Guerra Pérez
Consejera


Dr. José de Jesús Chávez Cervantes
Secretario